ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BONFANTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR DOCTOR ALEJANDRO BLAS AGUAYO CUBILLO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-.-.-.-.-.-.-

**(CUANTIA: INDETERMINADA).-.-.-.-.-.-.

Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de Abril del año dos mil trece, tal como consta de las copias certificadas de su nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas antes mencionada que se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.)** BONFANTI S.A., EN LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el once de Diciembre del año mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de Enero de mil novecientos noventa y dos. **B)** Mediante resolución número seis mil noventa y cinco dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha dos de Octubre del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de Diciembre del año dos mil diez, la Superintendencia de Compañías ordenó la liquidación de la compañía BONFANTI S.A., En Liquidación. **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BONFANTI S.A. , EN LIQUIDACIÓN en sesión celebrada el dieciocho de Abril del año dos mil trece resolvió lo siguiente: 1.- Reactivar la compañía en razón de haber sido superado el motivo que causó su disolución, cuya copia certificada forma parte de esta escritura. 2.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, Doctor Alejandro Blas Aguayo Cubillo, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BONFANTI S.A. , EN LIQUIDACIÓN , celebrada el dieciocho de Abril del año dos mil trece declara: **a)** Que comparece a la celebración de este instrumento público, a nombre y en representación de la compañía BONFANTI S.A. , EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090433902-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUAYO CUBILLO
ALEJANDRO BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARIBO /CO[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO 1954-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUAYO JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUBILLO VENECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-06-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0904339025<<<<<<<<<<<<<<<
540202M190626ECU<<<<<<<<<<<<<<<
AGUAYO<CUBILLO<<ALEJANDRO<BLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0065 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0904339025 — CÉDULA

AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO BLAS

GUAYAS — PROVINCIA
SAMBORONDON — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LAMPATILLA(SATELITE)
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA (S)

[redacted]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Guayaquil, 18 de Junio del 2008

Señor Doctor
ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
Presente

De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **BONFANTI S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años.

El ejercicio de su cargo lo autoriza a administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, por sí solo. Estas y las demás atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan señalados en el Estatuto Social incorporado a la escritura pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el 11 de Diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Enero de 1992.

Al comunicar a usted este particular y extenderle el presente nombramiento, le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,

AB. JOHNNY DE LA PARED D.
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BONFANTI S.A.
Guayaquil, Junio 18 del 2008

Dr. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
C.C. # 0904339025
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Calle 2da. y Riveras del Río Daule, Pascuales.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

NUMERO DE REPERTORIO: 31.395
FECHA DE REPERTORIO: 19/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha diecinueve de Junio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BONFANTI S.A.**, a favor de **ALEJANDRO BLAS AGUAYO CUBILLO**, a foja **71.516**, Registro Mercantil número **12.702**.

ORDEN: 1.192

[redacted]

, 4,30

REVISADO POR: MF

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BONFANTI S.A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil trece (2013) en la oficina ubicada en la calle Junín 105 y Malecón , Edificio Vista al Río, sexto piso, siendo las 11h00, se constituyeron en Junta General Extraordinaria Universal, los accionistas de la compañía BONFANTI S.A., En Liquidación: La compañía CAMPI S.A. debidamente representada por el Doctor Alejandro Aguayo Cubillo en su calidad de Gerente General de la misma, propietaria de setecientas veinte (720) acciones y el Doctor Alejandro Aguayo Cubillo propietario de ochenta (80) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y tienen un valor de un dólar (USD$1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente ad-hoc la abogada Fiorella Zurita Parodi y como secretario actúa el Doctor Alejandro Aguayo Cubillo en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidente- ad-hoc ordena que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, la misma que firmada por el Secretario de esta Junta formará parte del expediente de la presente Junta.

Constatado por Secretaría que se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y toda vez que los accionistas han resuelto unánimemente la celebración de la presente Junta, los accionistas resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BONFANTI S.A., En Liquidación, conforme lo permite el artículo 238 de la Ley de Compañías, hecho lo cual la Presidente ad-hoc procede a declarar legalmente instalada la sesión sometiendo a consideración de los presentes los siguientes puntos materia de la sesión: **1.-** Reactivación de la compañía BONFANTI S.A., En liquidación. **2.-** Resolver cualquier punto relacionado con el anterior. Los accionistas presentes aprueban unánimemente los puntos materia de la sesión y se disponen a tratarlos. **PRIMERO.-** Toma la palabra el Doctor Alejandro Aguayo Cubillo e indica que en razón de haber sido superado el motivo que causó

la disolución de la compañía propone reactivarla. En este sentido los accionistas de la compañía BONFANTI S.A. , En Liquidación deciden unánimemente reactivar la compañía en razón de que han sido superados los motivos que ocasionaron la causal de disolución. **SEGUNDO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BONFANTI S.A., En Liquidación de forma unánime decide autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. La Presidente ad-hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión para incorporarse al expediente: **a)** Lista de accionistas asistentes y número de acciones que representan; y, **b)** Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de esta Junta. Conocidos todos los puntos y no habiendo otro asunto que tratar, la junta se declara en receso a las 12h00 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 12h30 se reanuda la junta, se da lectura al texto del acta, el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 13h00.-

p. CAMPI S.A.
Alejandro Aguayo Cubillo
Gerente General

Alejandro Aguayo Cubillo

Fiorella Zurita Parodi
Presidenta Ad-hoc de la Junta

Alejandro Aguayo Cubillo
Gerente General
Secretario de la Junta

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

compañía BONFANTI S.A. , EN LIQUIDACIÓN celebrada el día dieciocho de Abril del año dos mil trece; **b)** Que se reactiva la compañía en razón de haber sido superado el motivo que causó su disolución, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BONFANTI S.A. , EN LIQUIDACIÓN celebrada el dieciocho de Abril del año dos mil trece que se acompaña como documento habilitante para que forme parte de esta Escritura Pública; **c)** Declara bajo juramento que la compañía BONFANTI S.A. , EN LIQUIDACIÓN a la presente fecha no tiene contratos pendientes para con el Estado o sus instituciones; **d)** Declara bajo juramento que la compañía, hasta la presente fecha, no adeuda valor alguno al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura e incorpore los documentos habilitantes dejando constancia de que mi representada autoriza al señor Doctor Alejandro Blas Aguayo Cubillo para que realice todos los actos, gestiones y diligencias tendientes a perfeccionar la Reactivación de la Compañía BONFANTI S.A., EN LIQUIDACIÓN. (firma ilegible) Abogada María Eugenia Jil Ramírez, registro número once mil ochocientos cuarenta y tres del colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la Minuta.-** En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quién la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

ALEJANDRO BLAS AGUAYO CUBILLO

C.C. Nº 0904339025

C. V. Nº 001-0065

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE FIRMO RUBRICO Y SELLO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BONFANTI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada ante el Abogado RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con fecha: diecinueve de Abril del año dos mil trece, del contenido de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0006063, artículo Tercero, expedida por la Abogada Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, el diecisiete de Octubre del año dos mil trece.- Guayaquil, veintiocho de Octubre del año dos mil trece.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución **No SC.IJ.DJDL.G.13.0006063, Dictada por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil,** el 17 de Octubre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA BONFANTI S.A."** Celebrada el 11 de Diciembre de 1991, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BONFANTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR DOCTOR ALEJANDRO BLAS AGUAYO CUBILLO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA"** Celebrada el 19 de Abril del 2013, Ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 04 de Noviembre del Dos Mil Trece.-**

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

AB. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA (E)
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.986
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado *en* la Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.13.0006063,** dictada por el **Director Jurídico de .Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO,** el **17 de octubre del 2013,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BONFANTI S.A.,** de fojas **150.241 a 150.259,** Registro Mercantil número **18.981. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).**3.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 50986

Guayaquil, 11 de noviembre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 695456